Intervención General
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Comunidad de Madrid

VM/3.466A

Se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente del Área de Coordinación Normativa, el expediente que se referencia:

> ***"Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el que se modifica la Orden 2755/2023, de 26 de julio, aprobatoria de las Bases reguladoras de las ayudas al Talento Investigador "César Nombela".***

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la modificación de las bases reguladoras debe ser objeto de fiscalización. Analizado el borrador de Orden se comprueba:

El expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria abreviada de análisis de impacto normativo, de 27/03/2025, suscrita por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.

2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, relativo al proyecto de Orden, de fecha 7/03/2025.

3. Informes de Impacto por razón de género (de fecha 13/02/2025) y en materia familiar, Infancia y Adolescencia, del 11/02/2025.

4. Informe favorable de la Dirección General de Transparencia y Atención al ciudadano, de fecha 13/02/2025.

5. Informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 17/03/2025.

6. Informe de la Dirección General de Trabajo, de 09/06/2023, favorable a la no inclusión de criterios de creación de empleo estable (a las Bases Reguladoras).

7. Informe de la D.G. Cooperación con el Estado y Unión Europea sobre la no consideración de estas ayudas como ayudas de Estado (14/06/2023), emitido para el proyecto de Orden de aprobación de las bases reguladoras.

8. Plan estratégico de la Viceconsejería de Universidades, Investigación y Ciencia, aprobado por Orden 4099/2024, para los años 2024 a 2026.

9. Proyecto del texto de Orden de modificación de las Bases Reguladoras.

En su virtud, se fiscaliza favorablemente el proyecto de Orden de modificación de las bases reguladoras propuesto.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE

ÁREA DE COORDINACIÓN NORMATIVA
Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades